

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 618/2021

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero 2021, aprobó la suspensión del cobro de la tasa por utilización de la vía pública con puestos en el Mercadillo municipal, y con mesas y sillas, en el primer semestre de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios del mismo por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado conforme al artículo 17.3 del referido texto legal.

Belalcazar, 22 de febrero de 2021. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.